

Si vives o sabes de alguien que sufre violencia te puedes acercar a:

MUJERES SOS

* 765 o marcar 55 56581111, opción 3 Línea Mujeres.
<https://mujeresseguras.cdmx.gob.mx>

SECRETARIA DE LA MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<http://www.semujeres.cdmx.gob.mx>
55 55122836. Guardia nocturna 55 55122836, ext. 402, 403 y 417.
Av. Morelos #20, Col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc, 06000.

Módulos de Abogadas de las Mujeres en las agencias del Ministerio Público

<http://www.semujeres.cdmx.gob.mx/abogadas-de-las-mujeres>

Casas Siempre Vivas

Son 27 en las 16 alcaldías de la Ciudad de México:
<https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/lunas>

MÓDULOS DE ATENCIÓN VIAJA SEGURA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

Ubicados en las estaciones Pantitlán, Balderas e Hidalgo del Metro.
<http://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia/viaja-segura>

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

<http://www.fgjcdmx.gob.mx/>
Calle Digna Ochoa y Plácido S/N, colonia Doctores, código postal 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. 55 5200 9000

CENTRO DE APOYO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

<http://www.fgjcdmx.gob.mx/cavi>
Calle Digna Ochoa y Plácido S/N, planta baja, entre Dr. Lavista y Río de la Loza, colonia Doctores, código postal 06720, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. 55 53455248, 55 53455228 y 55 53455229.

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

Azcapotzalco: 55 5346 8394
Iztapalapa: 55 5345 5737
Tlalpan: 55 5200 9280
La Magdalena Contreras: 55 5346 8506 y 55 5346 8504
<http://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/centros-de-justicia-para-las-mujeres>

CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

55 5533 5533. <https://consejociudadanomx.org/>

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Línea Amiga: 55 3335 0082

TAMBIÉN PUEDES RECIBIR AYUDA EN LOS 66 MÓDULOS LEGISLATIVOS DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Averigua si eres víctima de VIOLENCIA DE GÉNERO

Esta herramienta gráfica te ayuda a identificar si eres víctima de algún tipo de violencia de género.

VIOLENTÓMETRO

Asesinar
Mutilar
Violar, abuso sexual
Forzar a una relación sexual
Amenazar de muerte
Difundir contenido íntimo sin consentimiento por medios digitales
Amenazar con objetos o armas
Sextorsión
Encerrar, aislar
Patear
Cachetear
Empujar, jalonear
Pellizcar, arañar
Golpear jugando
Caricias agresivas
Manosear
Culpabilizar
Controlar, prohibir
Intimidar, amenazar
Humillar en público
Ridicularizar, ofender
Descalificar
Destruir artículos personales
Acechar, stalkear redes sociales
Celar
Ignorar, ley del hielo
Mentir, engañar
Chantajear
Bromas hirientes

Fuente: Instituto Politécnico Nacional. **VANGUARDIA MX**

VIOLENTÓMETRO DIGITAL

- Trata virtual de personas
- Difusión de contenido íntimo sin consentimiento
- Sextorsión
- Difamación virtual
- Suplantación virtual
- Hostigamiento virtual
- Acecho virtual
- Insultos electrónicos

SONORA, UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, SIN VIOLENCIA DIGITAL

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

5130 1900 ext 3243
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/>
Gante 15, oficina 210

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

IDENTIFICALA Y !DENUNCIA!

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



!MUJERES PODEROSAS Y LIBRES!



CELIG
Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género

SABIAS QUE..



En noviembre del 2024, el Congreso de la Unión y el Congreso de la Ciudad, aprobaron una de las reformas más importantes que ha tenido la Carta Magna, en materia de la igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho a las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

En la Constitución Local de la Ciudad de México, desde el 2017 tiene como uno de sus principios en la igualdad sustantiva desde su promulgación, además se ha legislado para proteger la integridad de las mujeres penalizando todos los tipos de violencia, en materia civil un gran avance es la desocupación inmediata por parte del agresor, del domicilio de la víctima sí como el reconocimiento de la violencia vicaría como delito.

De acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la fracc. XXIV del art. 3 define a la violencia contra las mujeres como: "Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia."

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



TIPOS DE VIOLENCIA

- Familiar:** Dentro o fuera del domicilio vínculo afectivo o por consanguinidad con el agresor.
- Física:** Lesiones en el cuerpo de la mujer y que pongan en riesgo la vida.
- Patrimonial:** Sustracción, destrucción, documentos personales.
- Psicoemocional:** Son los insultos, humillaciones o amenazas que causan un daño psicológico.
- Económica:** Controlar el ingreso, restricción, limitación de recursos económicos.
- Sexual:** Miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias.
- Contra los Derechos Reproductivos:** Limitar la decisión de tener hijos y cuántos, acceso a métodos anticonceptivos.
- Obstétrica:** Es dañar, lastimar, o denigrar a las mujeres durante el embarazo, negligencia, maltrato, en atención médica.
- Feminicida:** Agresiones y lesiones tan violentas que causan la muerte de la mujer.
- Simbólica:** Acciones sutiles que se perciben como normales pero que reproducen dominación, cosificación, desigualdad.
- Vicaria:** Daño psicoemocional, físico, patrimonial que sufren los hijos e hijas para causar daño a la mujer.
- Ataques con ácido, sustancias químicas o corrosivas:** Daño que se causa a una mujer al arrojar con alevosía cualquiera de estas sustancias para causar lesiones temporales o permanentes.

MODALIDADES

- Familiar:** Daño físico o emocional que ejerce el concubino, esposo, pareja o algún pariente.
- En el noviazgo:** Es el acto abusivo de poder en una relación de noviazgo, afectiva o relación sexual.
- Laboral:** Amenazas, intimidación, humillaciones, explotación, en el lugar de trabajo.
- Escolar:** Conductas negativas que realiza el personal docente o administrativo que daña la dignidad, salud, integridad, libertad y seguridad de las víctimas.
- Docente:** Es el daño que causan los maestros o maestras causando un menoscabo en la autoestima de las alumnas por actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas.
- En la Comunidad:** Son agresiones, tocamientos, miradas lascivas en espacio público.
- Institucional:** Son acciones u omisiones que comete una persona servidora pública.
- Mediática:** Es la publicación o difusión de mensajes o imágenes que violentan a las mujeres a través de cualquier medio de comunicación público o privado.
- Política en Razón de Género:** Excluir o afectar el reconocimiento, acceso, goce o ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.
- Digital:** Distribución, difusión, intercambio de imágenes reales o simulados de contenido sexual íntimo de una persona, sin su consentimiento por cualquier medio tecnológico.

¿CUALES SON MIS DERECHOS ANTE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA?

CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Todos los actos de violencia están tipificados como delitos. Es decir, que en caso de que seas víctima de violencia lo puedes denunciar ante el ministerio público, quien tiene la obligación de:

- Tomarte tu declaración con empatía sin prejuicios.
- Proporcionarte representante legal de oficio.
- Iniciar la investigación y brindarte asesoría
- Aplicar medidas de protección para salvaguardar tu vida si así lo amerita.

Sino puedes regresar a casa el Ministerio Público tiene la obligación de canalizarte a:

- Casas de Emergencia y centros de refugio

En caso de que se presuma el delito de trata de personas debe canalizar a un refugio especializado.

En ambos casos se te brindarán servicios de estancia, alimentación, atención médica, asesoría jurídica, capacitación laboral y social, accesos a bolsa de empleo.

Además, si vives violencia tienes opción recibir servicios de atención:

- Telefónica y presencial
- Psicológica
- Médica
- Jurídica
- Orientación y Canalización
- Información
- Capacitación.

